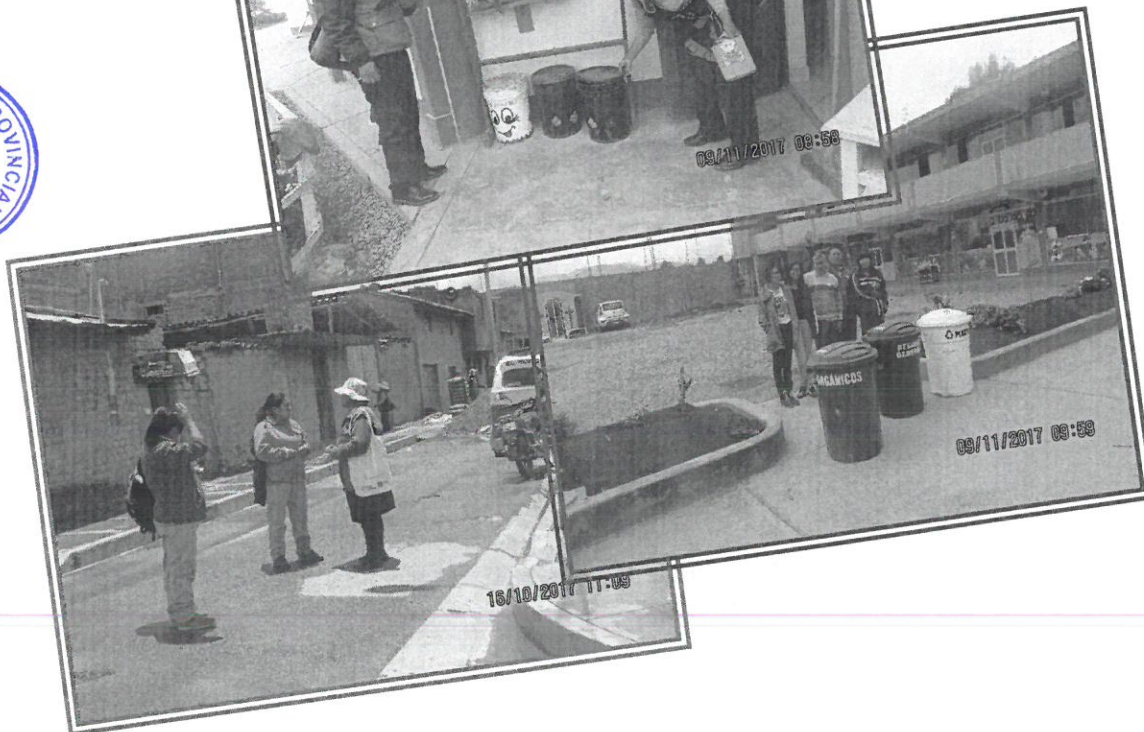


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE JAUJA 2018-2022



JAUJA
DICIEMBRE 2017

PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N° 3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N° 4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Jauja, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad provincial de Jauja asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de EDUCCA, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

I. MISIÓN Y VISIÓN

1.1 MISIÓN

Impulsar la educación, cultura y ciudadanía ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan a que la ciudadanía de manera voluntaria aborde y se comprometan hacer parte de la solución de los problemas ambientales que afectan el distrito de Jauja de manera participativa, técnica y sostenible.

1.2 VISION

Al año 2022, los ciudadanos y las ciudadanas del distrito de Jauja de manera individual o colectiva asumen su compromiso cívico y ejercen su ciudadanía frente al ambiente y participan de manera eficaz, eficiente e informada en la adopción y ejecución de prácticas ambientales necesarias para la conservación de su entorno.

II. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja, Departamento de Junín (Programa EDUCCA - Jauja).

III. RESPONSABLES

Cuadro N° 1, Responsables de la ejecución del Plan EDUCCA

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
EJECUTANTE	SUB GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
COOPERANTES	UGEL JAUJA, ISPP PEDRO MONGE CORDOVA, GERENCIA DE TIRISMO Y CULTURA DE LA MPJ

Fuente: Elaboración propia

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población en la provincia de Jauja, región Junín.

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- ✓ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la provincia de Jauja para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- ✓ Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia de Jauja prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de su participación activa e informada de los diferentes actores sociales.



V. MARCO LEGAL

5.1 NACIONAL

- ✓ El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).

- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**, establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público**, establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente** Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el



aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU**, Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016. Eje Estratégico 1, Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1; Eje estratégico 2: Acción Estratégica: 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2; Eje estratégico 3: Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

5.2 REGIONAL

- ✓ **Ordenanza Regional N° 006-GRJ-CR**, aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2024, Artículo 2, lineamiento 8, en la que se establece el desarrollo de un Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.

5.3 LOCAL

- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2014-CM/MPJ**, Ordenanza Municipal que promueve la formalización de recicladores en la provincia de Jauja, en la que, se promueve que las personas naturales que se dedican de manera informal a la recolección selectiva de residuos sólidos mejoren su calidad de vida a través de la ejecución de buenas prácticas de la recolección de los residuos sólidos inorgánicos reaprovechables propiciando a la población un adecuado manejo de sus residuos sólidos.
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM/MPJ**, Ordenanza Municipal que regula el buen manejo de los residuos sólidos municipales y no municipales por sus generadores en la jurisdicción de la ciudad de Jauja, en cuyo contenido se institucionaliza el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, se crea a la Policía Municipal Ambiental, se aprueba el cuadro de infracciones y escala de multas administrativas por el mal manejo de los residuos sólidos.
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2015-CM/MPJ**, Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y escala de multas administrativas (CIEMA) de la municipalidad provincial de Jauja, en donde se muestra el procedimiento y las acciones a tomar por los fiscalizadores y policías municipales de la municipalidad provincial de Jauja al detectar un incumplimiento al dispositivo antes mencionado, asimismo, se aprueba la escala de multas administrativas, avizorándose en el ítem 19 lo correspondiente al tema ambiental.
- ✓ **LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2016-CM/MPJ**, Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del PIGARS de la provincia de Jauja en donde se muestra las acciones a corto, mediano y largo plazo, siendo uno de sus componentes a ejecutarse la educación ambiental.



VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA Jauja), abarcará el periodo de ejecución comprendido entre el mes de enero del 2018 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de Trabajo anual, a fin de plantear la propuesta del año siguiente continuando con el cumplimiento de todo lo planificado.

VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, hacer ejecutado por la municipalidad provincial de Jauja contará con los siguientes beneficiarios: escolares, pobladores, mototaxistas e iglesias.

7.1 ESTUDIANTES

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE). Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los (as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente. Los PAE deben tener en siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro 2, Instituciones Educativas Focalizadas

N°	NOMBRE DE IE	NIVEL / MODALIDAD	DIRECCIÓN DE IE	NÚMERO DE PAE
1	SAN JOSE DE JAUJA	INTEGRADO/BASICA	Intersección de la Av. Ricardo Palma y Av. Aviación	25
2	SAN VICENTE DE PAUL	INTEGRADO/BASICA	Jr. Colina cuadra 6	25
3	JUAN MAXIMO VILLAR	INTEGRADO/BASICA	Av. Tarma cuadra 6	20
4	SAGRADO CORAZON DE JESUS	INTEGRADO/BASICA	Jr. Bolognesi cuadra 8	15
5	PITAGORAS	PARTICULAR/BASICA	Jr. Atahualpa cuadra 9	10
6	CESAR VALLEJO ADUNI	PARTICULAR/BASICA	Jr. Junín cuadra 4	10
7	SAN AGUSTIN	PARTICULAR/BASICA	Jr. Bolognesi cuadra 8	15
8	BERTOLD BRECH	PARTICULAR/BASICA	Jr. Colina cuadra 2	10
9	RECALDE	PARTICULAR/BASICA	Jr. Bolívar cuadra 8	10
10	31555	PRIMARIA/BASICA	Jr. Ayacucho cuadra 7	15
11	500	PRIMARIA/BASICA	Jr. Tarapacá cuadra 1	15
12	DIVINO MAESTRO	PRIMARIA/BASICA	Jr. Tarapacá cuadra 1	15
13	PRE POLI SIGMA	PARTICULAR/BASICA	Jr. Junín cuadra 9	10

Fuente: Elaboración propia

7.2 POBLADORES

La participación de la población será a través de los Promotores Ambientales Comunes Voluntarios (PACV). Los PACV, son personas de ambos sexos de cualquier edad que vivan en la



ciudad de Jauja, que tengan la inquietud de solucionar los problemas ambientales que afectan a su vecindario y localidad, quienes son líderes comunitarios, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre sus vecinos y otras organizaciones de la localidad. Los (as) PACV son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover a sus familiares, vecinos e iguales, actividades en pro del ambiente, para el cual deben tener en siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en solucionar problemas ambientales y conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PACV.

Funciones de los(as) PACV:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de su familia y barrio en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su hogar, barrio y su comunidad.

Para convocar a los promotores comunales voluntarios esta entidad realizará diversas actividades como campañas radiales, identificación de las personas líderes y su invitación a formar parte de los PACV, reuniones por barrios, invitación por las redes sociales y otros.

7.3 MOTOTAXISTAS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, MAV

En la ciudad de Jauja actualmente existen cuatro asociaciones y una empresa de mototaxistas sumando un total de 833 mototaxis, quienes son un potencial en el trabajo ambiental ya que por su modo de trabajo están en contacto diario con la población, en tal sentido, su participación dentro del EDUCCA estará orientado a conformar por lo menos en todas las asociaciones y empresas existentes la conformación de mototaxistas ambientales voluntarios que en su labor diaria sensibilicen y concienticen a sus usuarios referente a diversos temas de ambientales. Para ser parte de los mototaxistas voluntarios deberán contar con el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en solucionar problemas ambientales y conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.

Funciones de los(as) mototaxistas ambientales voluntarios:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Sensibilizar y concientiar a sus usuarios respecto a temas en pro del ambiente.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su hogar, barrio y su asociación o empresa.



Cuadro 3, Empresas y asociaciones de mototaxis de la ciudad de Jauja

N°	NOMBRE DE LA ASOCIACION O EMPRESA	MODALIDAD	CANTIDAD DE VEHICULOS	NÚMERO DE MAV
1	Trans Bajaj	Asociación	166	5
2	Trans Unión	Asociación	184	5
3	Provincia de Jauja	Asociación	268	7
4	País de Jauja	Asociación	158	5
5	Castillo Express	Empresa	57	3

Fuente: Elaboración propia

7.4 IGLESIAS

En la ciudad de Jauja existen iglesias cristianas que por sus creencias creacionistas de una u otra manera pueden contribuir al cuidado y conservación del ambiente, motivo por el cual son un gran potencial debido a que están conformadas por familias que están asentadas en la ciudad de Jauja que ya están sensibilizados solo faltando concientizarlas y llegar a crear hábitos ambientalistas; asimismo, la ventaja que los feligreses de las iglesias tienen reuniones periódicas en donde se aprovecharía para fortalecer la concientización ambiental; las iglesias focalizadas a desarrollar el EDUCCA serían:

Cuadro 4, Iglesias de la ciudad de Jauja

N°	NOMBRE DE LA IGLESIA	GRUPO IDENTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DEL EDUCCA
1	Parroquia Santa Fe de Jauja	Pastoral Social y Dignidad Humana
2	Iglesia Adventista del séptimo día	En su totalidad
3	Iglesia de los Santos de los Últimos Días	En su totalidad

Fuente: Elaboración propia

VIII. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

El Programa Municipal EDUCCA del distrito capital Jauja, es un instrumento municipal de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional Ambiental, la que busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la ciudad de Jauja para elevar su cultura ambiental, a través de acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, con la participación activa, acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

8.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROBLEMAS Y SUS CAUSAS SOCIO-AMBIENTALES

Los problemas ambientales más importantes detectados en la ciudad de Jauja son las siguientes:

8.1.1 PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

8.1.1.1 MANEJO INADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Desde el año 2015 en la ciudad de Jauja sea implementado la segregación en fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en el 100% de la ciudad, comprometiendo de esta manera a la población a realizar un buen manejo de sus residuos sólidos, de los cuales gran porcentaje dela población lo viene realizando, pero también hay personas que aún les falta que la segregación se convierta en un hábito, motivo por el cual éstos por algún medio de transporte abandonan sus residuos sólidos generados en algunos puntos de la ciudad convirtiéndolos en puntos críticos temporales, los cuales son:

Cuadro N° 5, Puntos críticos de la ciudad de Jauja

N°	UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	RESPONSABLES
1	Av. Aviación con Av. Francisco Carle	Población de la ciudad de Jauja
2	Evitamiento con Av. Tarma	Población de la ciudad de Jauja y otros de otras provincias
3	Camino a Masma con Jr. Jorge Chávez	Población de la ciudad de Jauja
4	Jorge Chávez con Evitamiento	Población de la ciudad de Jauja y otros de otras provincias
5	Av. Ricardo Palma con Av. Héroes de la Breña	Población de la ciudad de Jauja
6	Espaldas de la I.E. Niño Jesús de Praga	Población de la ciudad de Jauja
7	Plazuela del Barrio Apay	Población de la ciudad de Jauja
8	Espalda del cementerio de la ciudad de Jauja	Población de la ciudad de Jauja y otros de los distritos del valle Yacus
9	Vía de Evitamiento	Personas de otras provincias y distritos
10	Rio Tajamar arriba	Población del distrito de Yauyos
11	Rio Tajamar abajo	Población de la ciudad de Jauja

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, otro problema es la mala disposición de los residuos sólidos de construcción y demolición debido a que no se cuenta con escombreras haciendo que los generadores acumulen sus residuos sólidos en la ribera del rio Yacus jurisdicción de la ciudad de Jauja, así como de la falta de responsabilidad de los generadores que contratan personas que arrojan los residuos sólidos en cualquier parte generando inseguridad dentro de la ciudad.

8.1.1.2 EMISIONES EN LA PRODUCCIÓN DE PAPA SECA, LADRILLOS Y OTROS

En la ciudad de Jauja un porcentaje de la población se dedica a la producción de ladrillos y papa seca utilizando dentro de su proceso de producción aceite quemado y llantas que al ser quemados emiten gases tóxicos al ambiente, perjudicando a la población cercana y causando externalidades. La utilización de estos elementos en la producción de papa seca y ladrillos es debido al desconocimiento de los efectos hacia la salud y el ambiente de los gases tóxicos así como de la falta de asesoramiento en la producción. La producción de ladrillos en la ciudad de Jauja se ubica en el barrio Cormis y la producción de papa seca y ladrillos en el barrio Cormis y el AA.HH. Horacio Zevallos Gámez. Por otra parte, en la ciudad de Jauja es común ver en diversos lugares la venta de pollos a la brasa, los mismo que utilizan en su producción carbón que a inicio trabajo diario produce grandes cantidades de gases negros que causa externalidades a las viviendas aledañas.

8.1.1.3 VERTIMIENTOS

Un porcentaje de la población de la ciudad de Jauja tienen la costumbre de verter sus aguas servidas a la vía pública por medios de tuberías instaladas en sus azoteas o al ras del piso, las que generan malos olores y provocan la aparición de vectores, que afectan a poblaciones de la parte baja de la ciudad, esto debido específicamente al desconocimiento de los generadores a los efectos a la salud, al ambiente y seguridad por el vertimiento realizado.



8.1.1.4 TENENCIA IRRESPONSABLE DE MASCOTAS

En los últimos años las calles de la ciudad de Jauja está siendo invadida por perros que vienen perjudicando a la población a través de sus mordeduras y excretas que causan zoonosis en la población, específicamente a los niños; se ha detectado que los perros que deambulan por las calles de la ciudad de Jauja no son perros callejeros, mejor dicho que los perros vistos en la ciudad de Jauja tienen dueño que suelen soltarlos en horas del día o por las noches para que realicen sus necesidades en la vía pública y no responsabilizarse de ellos.

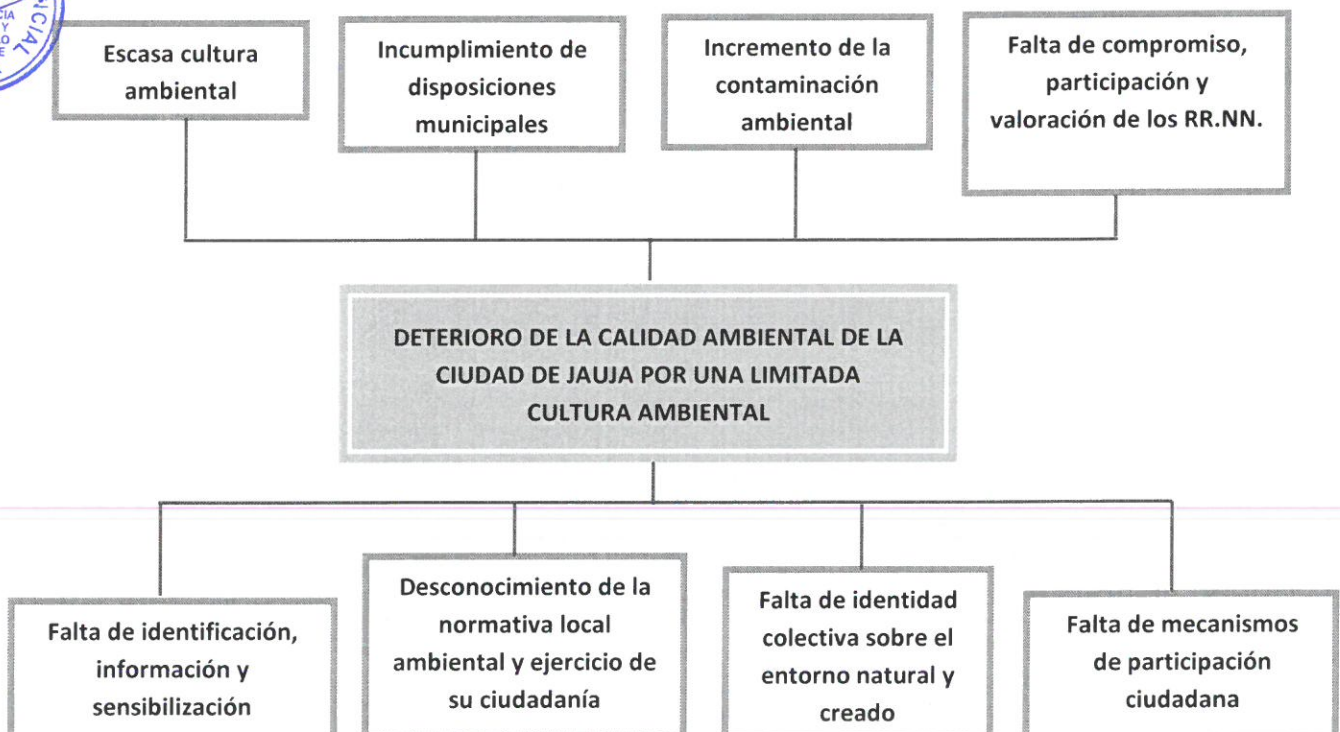
8.1.1.5 GENERACIÓN DE RUIDOS

Ya hace varios años en la ciudad de Jauja se ha incrementado el parque automotor, específicamente vehículos menores de servicio de personas, teniendo como resultado congestión en varios puntos de la ciudad que causa estrés en la población y a los mismos conductores que les motiva hacer uso innecesario de la bocina generando ruidos excesivos en estos puntos, por otro lado, en algunos lugares de la ciudad vienen operando molinos de granos y similares que causan vibración y ruido que afectan a las viviendas aledañas.

8.1.2 SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja de manera participativa se llevó a cabo un taller el día 23 de noviembre en las instalaciones de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible, en la que participaron diversos actores como la UGEL Jauja, la ONG FOVIDA, las promotoras Ambientales comunales voluntarias, ISPP Pedro Monge Córdova y el Equipo Técnico de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Provincial de Jauja, con quienes se elaboró el árbol de causas y efectos, el que se presenta a continuación:

Figura 1, Problemática Ambiental de la ciudad de Jauja



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en la figura anterior, las causas de los problemas ambientales avizorados en la ciudad de Jauja es la falta de identificación, información y sensibilización, así como del desconocimiento de la normativa local vigente y el no ejercicio de su ciudadanía, la falta de identidad colectiva y falta de mecanismos de participación ciudadana que trae como consecuencia el deterioro de la calidad ambiental de la ciudad de Jauja, los mismos que produce efectos como: escasa cultura ambiental, el incumplimiento de disposiciones municipales y falta de compromiso, participación y valoración de los recursos naturales.

IX. LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción que contemplará el programa EDUCCA de la municipalidad provincial de Jauja son:

Cuadro N° 6, Líneas de acción del programa municipal EDUCCA de la provincia jauja 2017 al 2022

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	LÍNEA BASE
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental Formal	
Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAEs)	<p>Actualmente la municipalidad provincial de Jauja en coordinación con la UGEL Jauja han ejecutado un plan de trabajo para la implementación de la educación con enfoque ambiental en II.EE. focalizadas de la provincia y ciudad de Jauja, en la que una de las actividades era conformar su COMITÉ AMBIENTAL e incorporar sus funciones en su RI, disposición que fue cumplida por un gran porcentaje de las II.EE. focalizadas, teniendo el inconveniente que los comités no tenían funcionalidad ni representatividad dentro de la I.E.</p> <p>En el marco del programa EDUCCA, esta entidad a través de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible en coordinación con la UGEL Jauja van a idear actividades y estrategias que aterricen en los PATs y sesiones de aprendizaje de los diferentes asignaturas, proyectos educativos, entre otros de las II.EE. referido a dar funcionalidad a los comités ambientales, de los cuales se tendrá en consideración a sus miembros para que pasen a formar parte del equipo de los promotores escolares ambientales, las mismos que deberán cumplir con el perfil estipulado en el presente programa.</p>
Promover la participación de voluntarios ambientales del instituto superior (VAIS)	<p>En el marco del programa EDUCCA, esta entidad a través de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible en coordinación con el ISPP Pedro Monge Córdova van a idear actividades y estrategias que aterricen en los PATs y sesiones de aprendizaje de los diferentes asignaturas, proyectos educativos, entre otros del instituto pedagógico, referido a conformar y dar funcionalidad al equipo a los voluntarios ambientales, las mismos que deberán cumplir con el perfil estipulado en el presente programa.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental no formal	
Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan	<p>En la ciudad de Jauja existen diversos espacios públicos de gran afluencia de personas de todas las edades los cuales podrían servir como medio o instrumentos de educación ambiental.</p> <p>Para la implementación de estos espacios la Sub Gerencia Ambiental y</p>



ambientalmente	Desarrollo Sostenible, identificará anualmente un espacio en al que propondrá y aplicara estrategias de sensibilización, concientización, integración social, educación y promoción de buenas prácticas ambientales ya sea mediante el uso de banners, pasacalles, murales, avisos, mejoramiento de áreas verdes, etc., todo ello con la participación activa de los vecinos.
LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Promover la participación de promotores ambientales comunitarios	<p>Desde el año 2017 esta entidad ha incentivado y motivado a un grupo de la población de la ciudad de Jauja a trabajar voluntariamente en pro de la conservación y preservación del ambiente y la salud pública, por lo que a inicios de su participación activa se les ha capacitado en distintos temas con la finalidad de que ellos y ellas realicen acciones de sensibilización y concientización de forma mancomunada con esta entidad y/o individual dirigido a sus similares, vecinos, etc.</p> <p>En el marco del programa EDUCCA, esta entidad a través de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible se seguirá motivando e incentivando a la población a sumarse a las filas de las promotoras ambientales comunales voluntarias, teniendo a otros grupos humanos en la mira como son: los feligreses y dirigentes de las diferentes iglesias cristianas y no cristianas, mototaxistas, etc. ya que estos de una u otra manera por sus creencias, costumbres y actividades han interiorizado la importancia de vivir en un ambiente equilibrado y saludable propicio para la vida, así como de estar en contacto con diversos grupos humanos de manera cotidiana.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas	<p>La municipalidad provincial de Jauja con la finalidad de informar a la ciudadanía de las diversas actividades que realiza las distintas áreas que la integran viene haciendo uso de distintos medios de comunicación para difundirlas, a través de la Sub Gerencia de Información Pública e Imagen Institucional, la que utiliza los siguientes medios: las redes sociales, específicamente el Facebook, spots radiales, diseño e impresión de banners, pasacalles, posteras, etc. Portal web de la municipalidad provincial de Jauja y publicaciones en el diario de mayor difusión a nivel regional como es el diario El Correo Junín.</p> <p>Asimismo, la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible ha venido elaborando material impreso y gravado para publicitar sus actividades, ha elaborado afiches, flyers, pasacalles, banners, etc. con distintas finalidades entre ellas de sensibilizar y concientizar en temas ambientales y de salud pública y dar a conocer las actividades propias de la Sub Gerencia.</p> <p>En el marco del programa EDUCCA, esta entidad a través de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible seguirá haciendo uso de los mismos medios de comunicación antes señalada pero con distintas estrategias las que deberán ser inclusivas, de equidad de género, etc. poniendo más énfasis en el uso de las redes sociales puesto que tienen más llegada a los jóvenes y adolescentes quienes integran el grupo humano de quienes dependen nuestro presente y nuestro futuro.</p>
Reconocer las buenas prácticas ambientales	Todo el presente año 2017, esta entidad ha venido implementado mecanismos de reconocimiento por la buenas prácticas ambientales realizadas por la población a través del programa VECINO RESPONSABLE y a



	<p>instituciones educativas de los tres niveles de educación de toda la provincia por la aplicación efectiva de la educación con enfoque ambiental y por el cumplimiento efectivo de la Ordenanza Municipal N° 018-2015-CM/MPJ.</p> <p>En el marco del programa EDUCCA, esta entidad a través de la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible seguirá implementado los reconocimientos a las II.EE. y a la población por sus buenas prácticas ambientales ya que es uno de las estrategias que ha tenido buenos resultados en el presente año y que es necesario replicarlo hasta el año 2022, con al cual se espera que toda la población tome interés en realizar buenas practicas hasta lograr hábitos ambientales.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de las acciones del presente plan serán suministrados de los recursos del Programa Presupuestal 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", provisto por el plan de incentivos y otros.

XI. SIGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la ciudad de Jauja es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Cuadro N° 7, Mecanismos de seguimiento y control de la aplicación del programa EDUCCA de la provincia de Jauja

ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
LINEA DE ACCIÓN: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAE)	N° de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE N° de promotores ambientales escolares acreditados N° de docentes capacitados N° de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del programa municipal EDUCCA N° de Proyectos Escolares Ambientales Integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
Promover la participación de voluntarios instituto superior (VAIS)	N° de institutos superiores que participan del Programa Municipal EDUCCA N° de voluntarios ambientales de institutos superiores que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA. N° de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local
Educación ambiental comunitaria	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	N° de espacios públicos habilitados. N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados N° de personas que concurren a los espacios públicos habilitados N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados



LINEA DE ACCIÓN: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	
Promover la participación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAC N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos N° de actividades en la que participan los PAC N° de proyectos /planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios.
LINEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas	N° de Campañas informativas y educativas implementadas. N° de personas que participan en las campañas informativas N° de Impresiones en redes sociales (Facebook y twiter)
Reconocer las buenas prácticas ambientales	N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio N° de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio N° de entidades (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio

Fuente: Elaboración propia

XII. REPORTE ANUAL

El reporte anual de la ejecución del presente plan lo realizará la Sub Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible de la municipalidad provincial de Jauja, para el cual emitirá un informe de ejecución de actividades (anualmente) de acuerdo a los anexos de la guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA aprobado por el MINAM a su inmediato superior, así como al MINAM para su conocimiento y demás fines.



PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA - AÑO 2018

ACTIVIDAD	ACCIONES	META	UNIDAD	RECURSOS, S/.	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL					
Promover la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	1. Identificación en las II.EE. focalizadas de la ciudad de Jauja, estudiantes que cumplan con el perfil estipulado en el ítem 7.1 del presente	195	Estudiantes (de acuerdo al ítem 7.1)	10,600.00	UGEL - MPJ
	2. Aplicación de un examen básico para conocer sus conocimientos previos				
Promover la participación de voluntarios ambientales de institutos superiores (VAIS)	3. Sensibilización, concientización y capacitación de los PAEs	10	Voluntarios	4,000.00	MPJ
	4. Elaboración y aprobación de su plan de trabajo				
	5. Juramentación de los PAEs en acto público				
	6. Ejecución del plan de trabajo aprobado				
	7. Elaboración del informe final				
	8. Ceremonia de fin de acciones				
	1. Identificación en el ISPP Pedro Monge Córdova estudiantes y docentes que cumplan con el perfil estipulado en el ítem 7.1 del presente				
	2. Aplicación de un examen básico para conocer sus conocimientos previos				
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL					
Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos de mayor afluencia de personas, días y horarios	01	Espacio público	10,000.00	MPJ
	2. Coordinación con la población sobre la implementación del espacio				
	3. Pintado de murales				
	4. Instalación de letreros con mensajes ecológicos y ambientalistas				
	5. Pintado y repintado de tachos				



	6. Mejoramiento de áreas verdes 7. Inauguración del espacio de educación ambiental				
	LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL				
Promover la participación de promotores ambientales comunales voluntarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de personas líderes de la ciudad, que involucre moto taxistas, población, feligreses, etc. que cumplan con el perfil estipulado en el ítem 7.2, 7.3 y 7.4 del presente 2. Aplicación de un examen básico para conocer sus conocimientos previos 3. Sensibilización, concientización y capacitación de los PROMOTORES 4. Elaboración y aprobación de su plan de trabajo 5. Juramentación de los PROMOTORES en acto público 6. Ejecución del plan de trabajo aprobado 7. Elaboración del informe final 8. Ceremonia de fin de acciones 	20	Promotores	4,000.00	MPJ
	LÍNEA DE ACCIÓN 4: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL				
Diseñar e implementar campañas informativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de módulos ambientales portátiles 2. Elaboración de folletos, mosquitos, afiches ambientales 3. Capacitación a los promotores ambientales para realizar la sensibilización de acuerdo a las fechas ambientales, etc. 4. Apoderamiento de los espacios públicos en los días mayor afluencia de personas 5. Elaboración periódica de informes 	10	Campaña	4,000.00	MPJ
Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de entidades públicas y privadas y personas naturales y jurídicas que han venido trabajando desinteresadamente en pro de la protección, conservación ambiental, educación ambiental, etc. de la ciudad y provincia de Jauja, así como de I.EE. con logros exitosos en la aplicación de la educación con enfoque ambiental, proyectos ambientales, etc. 2. Acompañamiento en su buenas practicas 3. Reconocimiento en acto publico 	15	Reconocimiento	4,000.00	MPJ - UGEL
		TOTAL		36,600.00	

Fuente: Elaboración